



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA



0018

DECRETO N° DE 2011

Por medio del cual se modifica la estructura de la Administración Municipal mediante la creación de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales (OFAI) en el nivel central del Municipio de Bucaramanga, y se establece su organización.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas en el artículo 315, numerales 4 y 5, de la Constitución Política, y en especial de las facultades otorgadas por la Ley 136 de 1994, la Ley 909 de 2005, el Decreto 1227 de 2005, y el Acuerdo Municipal N° 041 de Septiembre 22 de 2010, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Concejo Municipal autorizó al Alcalde de Bucaramanga para modificar la actual estructura de la Administración Municipal establecida en el Decreto 0172 del 5 de Octubre de 2001, con el fin de adelantar la creación de varias dependencias, entre ellas la oficina asesora de asuntos internacionales del Municipio de Bucaramanga.
2. Que la Administración Municipal de Bucaramanga "podrá modificar su estructura una vez se surten los requisitos de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005, relacionados con el estudio técnico previo que debe realizar, que justifique que por necesidades del servicio o por razones de modernización de la Administración, ésta deba modificar su estructura o planta de empleos para mejorar sus niveles de eficacia, eficiencia, economía y funcionalidad".
3. Que, de acuerdo con lo previsto en dicha Ley, se ha realizado el *Estudio Técnico Integrado para la creación de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales (OFAI) del Municipio de Bucaramanga*, elaborado por el Asesor de Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, documento basado en dos informes finales previos, el primero, denominado "Creación de la Dirección de Asuntos Internacionales (DAI) del Municipio de Bucaramanga", realizado en diciembre de 2009 por el Asesor de Asuntos Internacionales de la Alcaldía de Bucaramanga, y el segundo, titulado "Bases para una Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización para Bucaramanga y la Región" elaborado en diciembre de 2010 por una consultoría que contó con el auspicio de la Comisión Regional de Competitividad de Santander, la Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Cooperación Internacional de AI-Invest IV Región Andina.
4. Que de acuerdo con el Estudio Técnico Integrado y los informes finales previos señalados, se concluyó que existe la necesidad de implementar, al más alto nivel central de la Administración

de



Municipal, adscrita al Despacho del Alcalde de Bucaramanga, una dependencia que articula permanentemente, de manera natural y altamente productiva, dos procesos estratégicos estrechamente interrelacionados para el futuro sostenible de la ciudad, el de desarrollo empresarial y el de internacionalización, con el fin de disponer de una estructura orgánica municipal, de perfil y desempeño fundamentalmente técnicos, acorde con las tendencias del estado moderno, las teorías administrativas de la competitividad y los desafíos del entorno en constante cambio, como escenario propicio para el desarrollo de la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga, curso de acción estratégica que facilitará la transformación productiva de la ciudad y su área de influencia.

5. Que dicha política pública está fundamentada en el marco de la Línea Estratégica N° 3 Ciudad Competitiva e Internacional, y que la creación de una dependencia para que la desarrolle está previsto en la Línea Estratégica N° 5 Ciudad con Gerencia Eficiente y Honesta, ambas partes estructurales del actual Plan de Desarrollo 2008-2011 "Bucaramanga Empresa de Todos".
6. Que la creación, estructura administrativa y planta de cargos de la dependencia propuesta es prioritaria en su implementación, pues ello obedece a la garantía de continuidad y sostenibilidad de un intenso trabajo desplegado por la alianza estratégica sector público-sector privado, liderada por el gobierno municipal para impulsar la inserción de la economía local en los mercados globales, bajo el claro principio de que "sin desarrollo empresarial no hay internacionalización" en una ciudad fundamentalmente de vocación emprendedora, donde se avanza en el precepto de "pensar localmente y actuar globalmente"

DECRETA:

Artículo Primero.- Modifíquese la actual estructura de la Administración Municipal establecida en el Decreto 0172 de 2001 y, en consecuencia, créase la dependencia denominada OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES del Municipio de Bucaramanga, adscrita al Despacho del Alcalde de Bucaramanga, que para efectos de imagen corporativa y promoción internacional podrá usar la sigla OFAI.

Parágrafo Primero.- La OFAI del Municipio de Bucaramanga tiene el propósito esencial de ayudar a que la Alcaldía de Bucaramanga, como principal institución del gobierno local, refuerce y mantenga una estrategia organizacional de "*dirección municipal de la inserción global de la ciudad*", con un marco de intervención adecuado a través de la ejecución de una Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga, sostenible y de largo plazo.

Parágrafo Segundo.- La OFAI del Municipio de Bucaramanga cumplirá una función centralizadora



articuladora de la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga, e i el rol de impulsora de la transformación productiva y la globalización de la ciudad, con el fin de evitar l duplicidad e ineficacia de esfuerzos, y la dispersión institucional y de recursos, principalmente en tema s cruciales como la gestión del desarrollo empresarial, el manejo de los asuntos internacionales, l promoción de la ciudad al exterior, la cooperación internacional, la atracción de inversiones, l diversificación de mercados, la comercialización internacional, el citymarketing para posicionamient o territorial de productos y marcas locales y regionales, la cultura exportadora, y las finanzas y lo s negocios internacionales. Para ello, la OFAI apoyará e impulsará:

- a) Una alianza estratégica entre el sector público y el sector privado local y regional, que profundic e concertadamente, de manera sistemática, la conceptualización común de temas vitales y la gestió n de la productividad y competitividad de la ciudad como un todo, a partir de sus planes, programas , proyectos, empresas e instituciones.
- b) Una agencia de inversión y de gestión de recursos de cooperación técnico-económica , principalmente en temas necesarios para el desarrollo económico local, cuyos procesos , procedimientos y protocolos requieren continuidad y son muy exigentes en conocimientos especializados y permanente actualización.
- c) El desarrollo empresarial, tanto en los ámbitos de fomento del empleo como en los frentes del diseño, la innovación, la formación en gerencia global, la capacitación y entrenamiento laboral técnico y tecnológico, la infraestructura, la asociatividad, la organización de clústeres, la formalización, la estandarización de procesos, la certificación, la red de emprendimiento, el desarrollo de proveedores, y la unificación y fortalecimiento gremial.
- d) La internacionalización y la promoción de la ciudad al exterior, para que ésta pueda tener a su disposición, en forma inmediata y ágil, herramientas organizacionales y logísticas claves para la construcción, mantenimiento y actualización de la plataforma de internacionalización de Bucaramanga, principalmente en sus cinco pilares de Comercializadora Internacionales, Grandes Ruedas Internacionales de Negocios, Zonas Francas, Conectividad Exportadora y Centro de Diseñ o e Innovación, todos ellos encaminadas a la transformación productiva de la ciudad.
- e) La sostenibilidad de la ciudad, para facilitar la inserción de la ciudad en redes internacionales de gestión, aprendizaje e intercambio de experiencia, que permita promover la colaboración de Bucaramanga con otras ciudades para la identificación de estrategias y programas innovadores de desarrollo urbano sostenible, en áreas como competitividad e innovación tecnológica, empleo y generación de renta, ambiente urbano, rehabilitación urbana, gestión fiscal, y desarrollo empresaria l e internacionalización.
- f) La competitividad, para cumplir metas de transformación productiva que eleven a Bucaramanga dentro del ranking nacional e internacional de ciudades competitivas, a través del logro de



indicadores de liderazgo en productividad y globalización.

- g) La coordinación institucional de agendas de desarrollo empresarial e internacionalización, mediante actividades integradoras que promuevan la creación de un Centro de Convenciones (escenarios apropiados para la realización de eventos empresariales y culturales a nivel internacional) y el fortalecimiento de las agencias de desarrollo económico local, el despliegue de redes de ciudades, y otras referidas a la misión de la Oficina, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Artículo Segundo.- Créase, para la conformación de la OFICINA ASESORA DE ASUNTOS INTERNACIONALES (OFAI) del Municipio de Bucaramanga, los siguientes cargos, los cuales quedaran adscritos al despacho del Alcalde y serán de libre nombramiento y remoción, cuyas funciones serán cumplidas por los funcionarios que los desempeñen con criterios de eficacia y moralidad, en orden al logro de la misión, visión, objetivos y responsabilidades que la ley y los reglamentos le señalen al Municipio de Bucaramanga.

Las siguientes modificaciones serán incluidas en los decretos 034 y 0050 del 2006:

Nº DE EMPLEOS	DEPENDENCIA Y DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
DESPACHO DEL ALCALDE			
1 (Un)	Jefe de Oficina Asesora	115	26
2 (Dos)	Profesional Especializado	222	31
1 (Un)	Profesional Especializado	222	28

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel	Central
Denominación del Empleo	Jefe Oficina Asesora
Nivel Jerárquico	Asesor
Código	115
Grado	26
Nº de Cargos	1
Dependencia	Oficina Asesora de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	Alcalde de Bucaramanga
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II.- PROPOSITO PRINCIPAL

Dirigir la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización del Municipio de Bucaramanga, ayudando a que la Alcaldía Municipal, como principal institución del gobierno local, refuerce y mantenga una estrategia organizacional de "dirección municipal de la inserción global de la ciudad", con un marco de intervención adecuado, sostenible y de largo plazo, donde se promuevan y

x.B
th
G



articulen los planes, programas y proyectos de competitividad, promoción de la ciudad al exterior, cooperación internacional, la inversión y una marca-ciudad diferenciada.

III.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

- a) Generar directrices de política pública en materia de desarrollo empresarial e internacionalización de manera expedita, dándole así a estos temas la prioridad que se requiere y evitando que ellos se disgreguen sobre otras entidades que pueden tener responsabilidades tangenciales al respecto.
- b) Dirigir y monitorear ejercicios de planeación, organización, dirección, control, seguimiento y evaluación de los temas que requiere la articulación de la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga.
- c) Coordinar los planes, programas y proyectos relacionados con la competitividad y el desarrollo empresarial de Bucaramanga y su área de influencia.
- d) Coordinar la promoción de Bucaramanga en el exterior, mediante la construcción, mantenimiento y actualización de la plataforma de internacionalización de la ciudad, con sus cinco pilares: Las Comercializadoras Internacionales (CI), Las Grandes Ruedas Internacionales de Negocios (GRIN), la Zona Franca Santander (ZFS), la Conectividad Exportadora (CE), y el Centro de Diseño e Innovación (CENDI) de Bucaramanga.
- e) Coordinar el enlace y la representación de Bucaramanga ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el desenvolvimiento de la URBELAC (Experiencias, Aprendizaje y Desarrollos Urbanos), una Red Mundial de Ciudades Sostenibles de Europa, Latinoamérica y Caribe de la que Bucaramanga forma parte como ciudad pionera.
- f) Elaborar y articular de los procesos de asuntos internacionales que desarrolle la Administración Municipal con el Sector Privado, los Organismos Multilaterales, los Entes Gubernamentales, en los niveles local, regional, nacional e internacional.
- g) Velar por el jalonamiento del desarrollo empresarial, en articulación con el sector privado de Bucaramanga, el Departamento de Santander, la Nación y los organismos internacionales, con el fin de adecuar la oferta exportable de la ciudad a la demanda de productos y servicios propuesta por los mercados globales.
- h) Apoyar la dinamización de las relaciones Universidad-Empresa-Estado de cara a los procesos de desarrollo empresarial y de internacionalización de Bucaramanga, en cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal sobre la materia.

Handwritten signature



- i) Atender las convocatorias y los proyectos de interés estratégico para el desarrollo territorial, en sus aspectos económicos, técnicos, académicos y de formación ciudadana o empresarial, que sean propuestos por los programas de cooperación internacional al Municipio de Bucaramanga.
- j) Apoyar las iniciativas de las agencias de desarrollo local, las entidades privadas y las organizaciones no gubernamentales que promuevan la inversión, la cooperación internacional y una marca-ciudad diferenciada.
- k) Participar en las actividades y requerimientos de los planes, programas y proyectos que desarrolle el Comité de Cooperación Internacional de Bucaramanga, el Comité Departamental de Cooperación Internacional, y /o la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a través de su Dirección de Cooperación Internacional.
- l) Llevar las relaciones de cooperación internacional descentralizada sobre formación política, fortalecimiento institucional, descentralización y desconcentración de funciones y procesos, hermanamientos o partenariados con ciudades afines, proyectos bilaterales, programas de cultura ciudadana, o redes de ciudades o gobiernos locales, para cofinanciamiento de propuestas que desarrolle la administración pública municipal.

IV.- REQUISITOS DEL CARGO

Estudios	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Comercio Exterior o Internacional, Finanzas y Negocios Internacionales.
Experiencia	Cuatro (4) Años de experiencia profesional relacionada en cualquiera de las siguientes áreas: Procesos de Internacionalización, Desarrollo Empresarial, Competitividad, Promoción de la Ciudad al Exterior, Cooperación Internacional, Asesoría ò Consultoría

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel	Central
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Nivel Jerárquico	Profesional
Código	222
Grado	31
Nº de Cargos	1
Dependencia	Oficina Asesora de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	Alcalde
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción



II.- PROPOSITO PRINCIPAL

Aplicar los conocimientos propios de la carrera profesional, principalmente en los planes, programas proyectos y estudios sobre competitividad y desarrollo empresarial que refuercen y mantengan la estrategia organizacional de dirección municipal de la inserción global de la ciudad, propósito trascendental de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga.

III.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

- a) Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas proyectos, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- b) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- c) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia, de la OFAI, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- d) Elaborar los lineamientos y directrices de política pública que mejoren el marco normativo y regulatorio de competencia en la región (seguimiento del "Doing Business), impulsen la infraestructura y conectividad, promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación, y avancen en la consolidación de un marco institucional de la competitividad a nivel regional adecuado.
- e) Realizar seguimiento a las tendencias y necesidades de los sectores productivos de la ciudad brindar aquellos bienes públicos necesarios para el tejido productivo y abrir espacios de diálogo permanente con los empresarios, las universidades, las administraciones departamental y nacional, y otras entidades promotoras del desarrollo económico de la región.
- f) Investigar, preparar y remitir la información que solicite la GLOBAL CITY INDICATORS FACILITY (GCIF), novedosa y útil estrategia articuladora de Indicadores Comparables de Ciudad Global que la ciudad de Bucaramanga, en sus sectores público y privado, debe mantener actualizados ante el Operador de la GCIF en la Universidad de Toronto en Canadá.
- g) Elaborar los estudios técnicos y los informes ejecutivos que orienten y apoyen la competitividad en el desarrollo económico y empresarial de Bucaramanga.
- h) Atender, apoyar y monitorear acciones de competitividad y desarrollo económico y empresarial que deben siempre estar encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Bucaramanga y la región.
- i) Elaborar trabajos de apoyo a la competitividad y emprendimiento que le solicite el Jefe Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga.

W



IV.- REQUISITOS DEL CARGO	
Estudios	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial Ingeniería de Mercados, Comercio Exterior o Internacional Finanzas y Negocios Internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en aéreas relacionadas con las funciones del empleo.
Experiencia	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada en cualquiera de las siguientes áreas: Procesos de Internacionalización, Competitividad, Desarrollo Empresarial, Elaboración de Proyectos, Administración Financiera ó Estadística.

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel	Central
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Nivel Jerárquico	Profesional
Código	222
Grado	31
Nº de Cargos	1
Dependencia	Oficina Asesora de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	Alcalde
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II.- PROPOSITO PRINCIPAL

Aplicar los conocimientos propios de la carrera profesional, principalmente en los planes, programas, proyectos y estudios sobre promoción de la ciudad al exterior, que refuercen y mantengan la estrategia organizacional de dirección municipal de la inserción global de la ciudad, propósito trascendental de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga.

III.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

- a) Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas, proyectos, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- b) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- c) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia, de la OFAI, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- d) Elaborar los lineamientos y directrices de política pública que mejoren el marco normativo y

VB
de
2014



regulatorio de competencia en la región (seguimiento del "Doing Business), impulsen la infraestructura y conectividad, promuevan la ciencia, la tecnología y la innovación, y avancen en la consolidación de un marco institucional de la competitividad a nivel regional adecuado.

- e) Planear y realizar la organización logística de los eventos que desarrolle la ciudad con la colaboración de la Alcaldía de Bucaramanga, tales como Misiones Empresariales, Ruedas de Negocios, Salas de Exhibición, Ferias, Exposiciones, Exportaciones, entre otros.
- f) Participar en el desarrollo empresarial relacionado con la implementación de la Zona Franca Santander (ZFS), facilitando la concertación entre sectores público y privado.
- g) Atender la organización técnica de la oferta exportable de las empresas de la ciudad, impulsando las Comercializadoras Internacionales (CI), los Clústeres y los Centros de Desarrollo Productivo (CDP), de cara a la venta y distribución global de productos y marcas bumanguesas a través de las Distribuidoras Internacionales.
- h) Aplicar estrategias de marketing territorial y citymarketing para la promoción y posicionamiento de la marca de ciudad en el Exterior.
- i) Incentivar la transferencia tecnológica a los CDP y a las empresas del respectivo sector industrial, y la estandarización de líneas y referencias de producción y comercialización para los países donde sea atractiva la apertura de nuevos mercados.
- j) Promover y apoyar la apertura y conquista de nuevos mercados para los productos y servicios "Hecho en Bucaramanga".
- k) Estimular la participación de empresas bumanguesas en ferias internacionales representativas, utilizando criterios de selección de oferta (enfoque en aquellas firmas que realmente tienen posibilidades).
- l) Impulsar la organización y operación de las Distribuidoras Internacionales (DI), que conformen la Red en el Exterior "Bucaramanga Punto de Fábrica".
- m) Llevar a cabo los trabajos de apoyo a la promoción de Bucaramanga en el exterior que le solicite el Director de Desarrollo Empresarial e Internacionalización.

IV.- REQUISITOS DEL CARGO

Estudios	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Mercados, Comercio Exterior o Internacional, Finanzas y Negocios Internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
----------	---

Handwritten mark



Experiencia	Veinticuatro (24) meses, de experiencia profesional relacionada en cualquiera de las siguientes áreas: Procesos de Internacionalización, Promoción de la Ciudad al Exterior, Elaboración de Proyectos y Administración Financiera y Estadística.
-------------	--

I.- IDENTIFICACIÓN DEL CARGO	
Nivel	Central
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Nivel Jerárquico	Profesional
Código	222
Grado	28
Nº de Cargos	1
Dependencia	Oficina Asesora de Asuntos Internacionales
Cargo del Jefe Inmediato	Alcalde
Naturaleza del Cargo	Libre nombramiento y remoción

II.- PROPOSITO PRINCIPAL

Aplicar los conocimientos propios de la carrera profesional, principalmente en los planes, programas, proyectos y estudios que refuercen y mantengan la estrategia organizacional de dirección municipal de la inserción global de la ciudad, propósito trascendental de la Oficina Asesora de Asuntos Internacionales del Municipio de Bucaramanga.

III.- DESCRIPCION DE FUNCIONES

- a) Participar en el diseño, organización, coordinación, ejecución y control de planes, programas, proyectos, con miras a optimizar la utilización de los recursos disponibles.
- b) Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.
- c) Estudiar, evaluar y conceptuar sobre las materias de competencia, de la OFAI, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales.
- d) Realizar estudios de investigaciones tendientes al logro de los objetivos, planes, programas y proyectos de la OFAI, y preparar los informes respectivos de acuerdo con las instrucciones recibidas.
- e) Llevar a cabo los trabajos de apoyo al desarrollo de la Política Pública de Desarrollo Empresarial e Internacionalización de Bucaramanga, en especial a la Competitividad y Promoción de la Ciudad que le solicite el Director de la OFAI.

V.B
CFC



IV.- REQUISITOS DEL CARGO	
Estudios	Título Profesional en cualquiera de las siguientes disciplinas: Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Mercados, Comercio Exterior o Internacional, Finanzas y Negocios Internacionales. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.
Experiencia	Veinte Meses (20) de experiencia profesional relacionada.

Artículo Tercero.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga, a los **20 ENE 2011**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

Uen Proyectó: Christian Rodriguez Esparza, Asesor Asuntos Internacionales del Despacho del Alcalde
Revisó: Myriam Riquelme Passow, Jefe Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga
Revisó: Alba Azucena Navarro Fernández, Profesional Especializado Oficina Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga
Revisó: Luz Esperanza Bernal Rojas, Profesional Universitario Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga